CUERDO Nº. 167-2022 1 de 2

# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 167-2022

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FIRMA:

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# **CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

# **CONSIDERANDO:**

Que el Contralor General de Cuentas, emitió el Acuerdo número A-028-2021, por el cual dispone la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), que consiste en un conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad y se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco y las mejores prácticas técnicas de los marcos normativos internacionales, siendo disposiciones de observancia general y obligatoria, debiendo ser aplicado dicho sistema para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos, por parte de la máxima autoridad, equipo de dirección, auditor interno y servidores públicos de las entidades a que se refiere el artículo 2 del Decreto número 31-2002 del Congreso de la República;

# **CONSIDERANDO:**

Que este Tribunal en el numeral 5.9 del Acta número 12-2022 de fecha 2 de marzo de 2022, designó a la comisión que tiene a su cargo la coordinación con cada empleado nombrado por los jefes de las dependencias de la Institución, la elaboración de la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos, plan de trabajo de evaluación de riesgos y el informe anual de control interno del Tribunal Supremo Electoral, con la Ingeniera Migdalia Luz Reyes Valdés, Gerente Administrativa y Financiera; Licenciada Ana Verónica Espinoza Vega, Directora de Planificación; Licenciado Gadiel Enrique Abalos Castañeda, Jefe del Departamento de Contabilidad; y Licenciada Ana Belber Contreras Montoya, Encargada de Despacho del Instituto Electoral;

# **CONSIDERANDO:**

Que la Comisión referida en el considerando que precede, mediante oficio número GAF-O-316-04-2022 de fecha 27 de abril de 2022, somete a consideración para su aprobación la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, el MAPA DE RIESGOS, el PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS y el INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado y 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);









# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS, el MAPA DE RIESGOS, el PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS y el INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022;

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintisiete de abril de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Roja Cu Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana

Magistrada Vocal Segundo

MSA Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Magistrado Vocal Cuarto

MSc, Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez

Secretario General



Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.



INFORME DE DIAGNÓSTICO ANUAL DE CONTROL INTERNO 2022







# INFORME DIAGNÓSTICO ANUAL DE CONTROL INTERNO AÑO 2022





# INDICE

IN	ITRODUCCIÓN	
1.	Fundamento Legal	1
2.		
	General	1
	Específicos	1
3.	Alcance	2
4.	Resultados de los Componentes del Control Interno	2
	Entorno de Control y Gobernanza	2
	Organigrama específico	. 5
	Evaluación de Riesgos	. 7
	Actividades de Control	. 9
	Información y Comunicación	
	Actividades de Supervisión	15
5.	Conclusión sobre el Control Interno	15
6.	Anexos	16





# INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental —SINACIGaprobado a través del Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el Tribunal Supremo Electoral, ha elaborado su programa de gestión de riesgos y control interno, con el fin de fortalecer los mecanismos de cumplimiento de los objetivos institucionales definidos en su Plan Estratégico, para el desarrollo de sus funciones establecidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, disposiciones normativas y Reglamentos, con el fin de generar una adecuada rendición de cuentas y transparentar el ejercicio de la función pública.

El presente informe expondrá de manera general, clara y concreta las acciones desarrolladas del 01 de enero al 30 de abril del año 2022, así como el seguimiento respectivo a dichas acciones, con el fin de detectar y garantizar la evaluación de la gestión de la Institución en el cumplimiento de objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, para implementar las acciones necesarias para minimizar los riesgos y evitar su concurrencia, atender las áreas de oportunidad y darles seguimiento a las actividades de mejora continua implementadas, gestionar con eficiencia, eficacia y transparencia la prestación de los servicios que brinda el Tribunal Supremo Electoral, a través de la incorporación de nuevas tecnologías y acciones para la modernización de la Institución.

Finalmente se presentan como anexos: Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, en los cuales se describen los riegos y sus controles mitigadores.





# 1. Fundamento legal

Acuerdo Número A-028-2021 del 13 de julio de 2021, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 1-85 del 3 de diciembre de 1985, Ley Electoral y de Partidos Políticos de la Asamblea Nacional Constituyente, sus Reglamentos y Reformas.

Acuerdo Número 80-2022 del 16 de marzo de 2022, Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral.

Acuerdos y Resoluciones Internas del Tribunal Supremo Electoral.

## 2. Objetivos

#### General

Aplicar el Sistema Nacional del Control Interno Gubernamental –SINACIG- en el Tribunal Supremo Electoral, conforme los planes estratégicos operativos y normativa interna, para el fortalecimiento de los procesos electorales y consultivos.

# **Específicos**

Cumplir con el marco legal y normativo aplicable al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, para fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en el Tribunal Supremo Electoral.

Incrementar la credibilidad y confianza del actuar del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudadanía y las organizaciones políticas, para una mayor participación ciudadana en los procesos electorales.

Establecer un programa permanente de capacitación que desarrolle y fortalezca las competencias del personal permanente y temporal de la institución.



Contar con información veraz, confiable y oportuna para la toma de decisiones sobre los avances y resultados de las actividades planificadas y los recursos utilizados.

Determinar las fortalezas y las debilidades, acciones preventivas y correctivas relevantes, para la gestión de riesgos y el control interno institucional y mejora continua implementadas para fortalecer su funcionamiento.

#### 3. Alcance

Se ha realizado la creación, impulso y fortalecimiento de una cultura de respeto y práctica de los principios y valores que la fundamentan, a través del Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral, aprobado por el Pleno de Magistrados según Acuerdo Número 80-2022 del 16 de marzo de 2022, el cual se socializó e incluye con carácter obligatorio, como eje transversal la divulgación y formación de la cultura ética institucional en todos los programas de capacitación y formación a cargo del Instituto Electoral.

El objetivo de las capacitaciones del Código de Ética al personal permanente y temporal del Tribunal Supremo Electoral, busca fomentar la transparencia, integridad, eficiencia y probidad a nivel institucional.

Dentro del mandato constitucional el Tribunal Supremo Electoral, desarrolla los planes operativos específicos de los procesos electorales y de consulta popular, con sus respectivos presupuestos, basados en principios de objetividad, eficiencia, racionalidad y transparencia.

# 4. Resultados de los componentes del control interno

## Entorno de Control y Gobernanza

El Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral y sus reglamentos, tiene por objetivo:

 Contener y desarrollar los principios que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, norman todo lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas, y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral.



Que la evolución de las ideas políticas, reclama un tratamiento legal, acorde
con el desarrollo actual, circunstancia que debe ser atendida y regulada por
toda ley electoral y de partidos políticos.

En cuanto a la evaluación de las normas de integridad y valores éticos se ha aprobado el Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral por el Pleno de Magistrados, mediante acuerdo número 80-2022 del 16 de marzo de 2022, el cual se socializó y quedó constancia de conocimiento y entrega. Actualmente se encuentra publicado en el portal electrónico de la institución; así mismo se integró el Comité de Ética del Tribunal Supremo Electoral, por el Secretario General, quien lo preside, el Auditor y el Director de Recursos Humanos, como miembros titulares; y por el Sub Secretario, Sub Auditor y Sub Director de Recursos Humanos, respectivamente como miembros suplentes.

Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 172-86 y sus Reformas aprobado por el Pleno de Magistrados, con el fin de normalizar la relación laboral entre el trabajador y el patrono, considerando la normativa que contempla las disposiciones establecidas en el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, Acuerdo Número 131-2017.

El Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, prioriza la transparencia, la calidad del gasto, ética y probidad, siendo fundamental la incorporación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental — SINACIG- el cual fue aprobado mediante Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de asegurar el cumplimiento de objetivos de cada entidad, el Pleno de Magistrados de la Institución aprobó la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental — SINACIG- en el Tribunal Supremo Electoral.

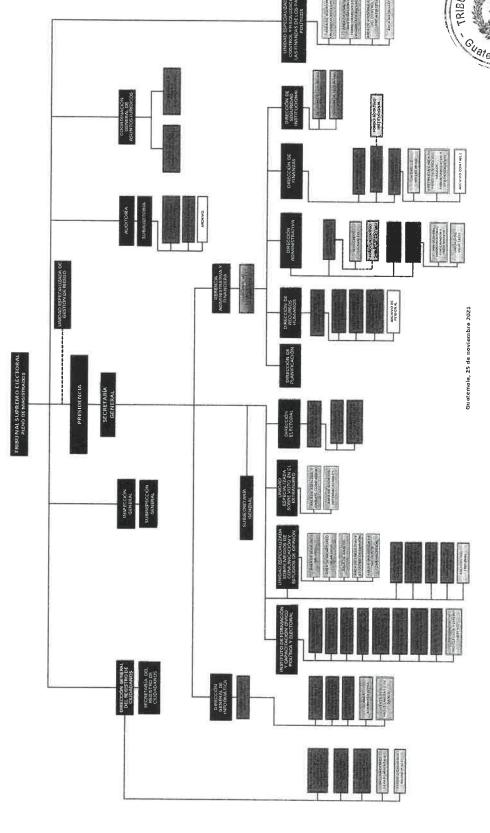
Con el propósito de fortalecer y supervisar la efectividad del control interno se está dando seguimiento a la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, función que es desarrollada por la Unidad Especializada de Gestión de Riesgos, en cumplimiento a las normas de Auditoría Interna Gubernamental –NAIGUB- y Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB- a través de los cuales se dará seguimiento conforme al Plan Anual de Auditoría PAA, aprobado por el Pleno de Magistrados. Además se mantiene un plan permanente de actualización de manuales administrativos.



La estructura organizacional de la Institución está definida conforme a niveles de autoridad y responsabilidad, siendo la autoridad máxima el Pleno de Magistrados y el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, en cuanto a los niveles de comunicación, la misma se realiza a través de Secretaría General y Gerencia Administrativa y Financiera.



ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL







Las funciones, responsabilidades y líneas de autoridad del personal del Tribunal Supremo Electoral, se encuentran definidas en el Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, aprobado mediante Acuerdo Número 352-2016, del 16 de diciembre de 2016, el cual permanentemente se actualiza con la creación, modificación y supresión de perfiles.

En cumplimiento al Plan Operativo Anual del Tribunal Supremo Electoral, se contemplan acciones dirigidas a fortalecer el recurso humano institucional a través de programas de crecimiento profesional y administrativo, dirigido a los colaboradores de la institución con el fin de mejorar la eficiencia y el desempeño Institucional, enfocados en el control del personal y el cumplimiento de prestaciones laborales, entre otros.

La Dirección de Recursos Humanos es la responsable de la administración del Recurso Humano de la Institución, está integrada por la Dirección, la Sub Dirección y los Departamentos de Bienestar Laboral, de Administración de Personal y de Reclutamiento y Selección de Personal y Archivo de Personal. Es el órgano asesor en esta materia y somete a aprobación las políticas y normas que afectan dicha gestión, velando por la adecuada implementación, promoviendo el desarrollo permanente del personal, a través de procesos de inducción y capacitación acordes a su puesto.

A través del Departamento de Administración de Personal, se da cumplimiento a las normativas establecidas para el pago de salario del personal, actualización de archivos y cumplir con los calendarios de pago debidamente aprobados, cumpliendo con la normativa impositiva relacionada a la nómina de salarios en cuanto a retenciones de impuestos y otros descuentos legales pertinentes.

Anualmente se requiere y se da seguimiento al registro y/o actualización de datos del personal del Tribunal Supremo Electoral, en el Sistema Informático de la Contraloría General de Cuentas; asimismo, cuando aplica que el personal de nuevo ingreso realice la declaración de probidad, lo cual está establecido en el Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral en su artículo 14. Declaración de Probidad.

Cumpliendo con lo establecido en el Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, se presenta a través del Sistema Informático de Gestión –SIGES-, la rendición de cuentas mensual, la cual incluye las disponibilidades en bancos y control de formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas, conforme lo establece el sistema.





## Evaluación de riesgos

Con el objeto de realizar la evaluación de riesgos en la Institución, se definen las normas relacionadas para dar cumplimiento a dicho proceso, estableciendo que el Tribunal Supremo Electoral actúa en cumplimiento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas contenidas en los Decretos Números 74-87, 10-04, 35-2006 y 26-2016 del Congreso de la República de Guatemala, sus reglamentos: Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Acuerdo Número 018-2007; Reglamento Voto en el Extranjero, Acuerdo Número 274-2016; Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, Acuerdo Número 306-2016; Reglamento de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, Acuerdo Número 307-2016; todos del Tribunal Supremo Electoral, y de acuerdo con los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, que se encuentran establecidos en:

- Plan Estratégico Institucional;
- Plan Operativo Anual;
- Manuales de Normas y Procedimientos vigentes del Tribunal Supremo Electoral, debidamente aprobados por el Pleno de Magistrados, mediante sus respectivos acuerdos;
- Código de Ética del Tribunal Supremo Electoral;
- Ley de Acceso a la Información Pública.
- Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos así como disposiciones Internas.
- Protocolo Sobre Medidas de Prevención del COVID-19.
- Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito entre el Tribunal Supremo Electoral y el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral –SITTSE-. Acuerdo Número 131-2017.
- Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Número 172-86 y sus reformas.
- Normativa para el uso de Equipo de Cómputo, de Telefonía, Acceso a Redes de Datos, Correo Electrónico, Intranet e Internet y demás Sistema Utilizados, Acuerdo Número 153-2013 del Tribunal Supremo Electoral.
- Acuerdo Número 100-2011 del Tribunal Supremo Electoral, que aprueba el uso de Intranet como medio de comunicación oficial en el Tribunal Supremo Electoral.
- Acuerdos del Instituto Electoral Número 35-2010; Acuerdo Número 153-2011; Acuerdo Número 38-2013 todos del Tribunal Supremo Electoral.



La administración de la Institución conlleva el alcanzar las metas y objetivos dentro del marco legal, en la ejecución de los procesos a través de capacitaciones al personal y facilitar el equipo y tecnología aplicable a cada proceso y a las funciones de cada empleado, buscando un entorno favorable para el cumplimiento de sus deberes, lo cual se encuentra definido desde el Plan Estratégico Institucional así como en el Plan Operativo Anual del Tribunal Supremo Electoral.

Se han considerado dentro de la evaluación del Sistema de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, los objetivos estratégicos y operativos, los cuales regulan lo normado por la máxima autoridad del Tribunal Supremo Electoral, detallados en la matriz de evaluación de riesgos de la Institución y que están alineados de acuerdo a la planeación estratégica y operativa de la Institución.

Se dio cumplimiento al Acuerdo Número A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas desde su publicación en el Diario de Centroamérica, así mismo se integró el equipo de Funcionarios, Gerente, Directores, Jefes y Encargado de Despacho de Dependencias, para dar cumplimiento a lo establecido en la Guía No.1, evaluación de riesgo de las entidades gubernamentales, lo que generó que el personal involucrado, se capacitara en forma presencial y virtual en la Contraloría General de Cuentas; asimismo, se completó el proceso de autoevaluación a través de identificación de Riesgos de todas las Dependencias que conforman el Tribunal Supremo Electoral, se integró el equipo de trabajo de la Unidad Especializada de Gestión de Riesgos, que concluyó con la generación de los documentos siguientes:

- 1. Matriz de evaluación de riesgos;
- 2. Mapa de riesgos y
- 3. Plan de trabajo de evaluación de riesgos.

Se procedió a identificar y evaluar las áreas de riesgo potencial de incumplimiento de objetivos, por medio de un cuestionario de control interno, se determinó que al momento de la evaluación, no existían riesgos que causaran un impacto severo, que obstaculicen el alcance de los objetivos estratégicos y operativos de este Tribunal.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, estipula en el Capítulo II Presupuesto por Resultados, la implementación de los módulos Presupuesto por Resultados PpR, el Tribunal Supremo Electoral formuló el



presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 bajo la metodología de gestión por resultados con el acompañamiento de los entes rectores correspondientes. El proceso está formulado bajo el sistema de gestión por resultados, que define los programas, subprogramas, productos y subproductos que el Tribunal Supremo Electoral requerirá, para el alcance de los resultados en sus servicios a la población inherentes a su mandato constitucional, para el alcance del desarrollo social y político del país.

Al efectuar el diagnóstico de la institución y elaboración de la Matriz de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, basados en el objetivo operativo O16.2 revisión y mejoramiento de procesos y mecanismos de adquisiciones y contrataciones del Tribunal Supremo Electoral, que contribuyan a transparentar la ejecución y la calidad del gasto; se determinó que el grado de riesgo residual es tolerable debido a que los sistemas de control implementados en el área, permiten mantener la transparencia en los procesos de compras y adquisiciones.

Conforme lo estable la Ley Electoral y de Partidos Político, los Magistrados son electos por el Congreso de la República para un periodo de seis años, el Pleno de Magistrados nombra al Presidente, de acuerdo a la edad de cada Magistrado por lo que la Presidencia es rotativa. Por la naturaleza de las funciones del Tribunal, los cambios de la administración general de la entidad son apegados a la normativa legal y a los objetivos definidos, lo cual redunda en efectos positivos en la administración, al optimizar los procesos de control en la asignación de recursos a juntas electorales, planificación estratégica de los comicios electorales manteniendo la calidad del gasto en la ejecución presupuestaria.

#### Actividades de control

Para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos, se hace una revisión periódica de las políticas, manuales de procesos y procedimientos, los cuales de conformidad con los cambios en los procesos administrativos, financieros y contables entre otros, son actualizados periódicamente. Asimismo, anualmente se actualiza el Plan Estratégico Institucional y se elaboran los Planes Operativos Multianual y Anual, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia —SEGEPLAN-.

En la implementación de las directrices en las actividades de control, el Tribunal Supremo Electoral vela por el fiel cumplimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Electoral y de Partidos Políticos y



disposiciones que garanticen el derecho de organización y participación de los ciudadanos; las cuales facilitan el funcionamiento efectivo, certero y transparente.

Las políticas y directrices de control interno están diseñadas de acuerdo a su funcionamiento y razón de ser, que es la realización de procesos electorales bajo los principios rectores del Tribunal Supremo Electoral, así como los principios de calidad de gasto, transparencia y publicidad de todas sus acciones.

Las directrices de control interno están normadas en los acuerdos, resoluciones y circulares que emite el Pleno de Magistrados, la Presidencia o Directores con el objeto de actualizar los procedimientos a seguir para el cumplimiento de las funciones del personal, que respondan a las políticas y lineamientos contenidos en el Plan Estratégico Institucional vigente 2022-2027.

La integración de las acciones y la definición de los responsables en los procesos y procedimientos, se encuentran definidas en los manuales de normas y procedimientos, en los cuales se establece la persona responsable de la función de autorización y ejecución; como medidas correctivas se mantiene un plan de actualización de manuales administrativos, considerando las competencias laborales y los procesos de autorización de las actividades a desarrollar, entre otros.

Entre los controles implementados están:

- Segregación de funciones en las actividades, aprobaciones y autorizaciones;
- Integración de expedientes con documentación legal, segura y confiable para la seguridad de la información;
- Implementación de normas que regulan el control y manejo de recursos financieros, bienes mayores y menores;
- Integración y conciliación de cuentas;
- Plan de actualización de manuales y procedimientos;
- Monitoreo periódico de la ejecución presupuestaria, procesos de compras, presentación de estados financieros y sus integraciones;



Entre la normativa que se aplica al presupuesto, cada unidad presenta a la Dirección de Planificación su anteproyecto de plan operativo anual con su respectivo presupuesto, y con el Departamento de Presupuesto efectúan la formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto al Pleno de Magistrados, el cual se presenta al Ministerio de Finanzas Públicas. Posteriormente con la aprobación de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda, las dependencias indicadas presentan a través de la Gerencia Administrativa y Financiera al Pleno de Magistrados, para que se emita el acuerdo de aprobación. Posteriormente se formula en el Sistema Informático de Gestión – SIGES- registrándose automáticamente en el módulo de presupuesto de Sistema Integrado de Contabilidad –SICOIN-.

Conforme los requerimientos de las dependencias y autorización del Pleno de Magistrados, se efectúan las modificaciones presupuestarias. En el Decreto Número 16-2021 en los Artículos 6. Presupuesto de Egresos del Congreso de la República y 115. Asignación Adicional al Tribunal Supremo Electoral destinado al Evento Electoral Elecciones Generales Correspondientes al 2023, se definió un presupuesto de funcionamiento por presupuesto preelectoral y de financiamiento público de Q.186,520,000.00 que son aplicables al plan operativo anual, los cuales fueron objeto de una ampliación presupuestaria debido a que quedaban desfinanciados gastos de funcionamiento Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público (Bono 14) y Aguinaldo, además se asignó un presupuesto para deuda política por Q.15,000,000.00 los cuales representan el 71.5 % del monto comprometido para el periodo fiscal 2021. Se recibió un presupuesto para elecciones electorales de Q.500,000,000.00 los cuales están incluidos en el plan operativo anual, bajo una normativa de control de plan operativo pre electoral.

Los procesos contables son objeto de las normativas dadas por el ente rector, Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, establecidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; todos los registros contables bajo el sistema de gestión por resultados se originan en el Sistema Informático de Gestión —SIGES- y en el Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental —SICOIN- en los módulos correspondientes.

El Departamento de Tesorería del Tribunal Supremo Electoral, para su funcionamiento se basa en las normas relacionadas a procesos de pago, autorizaciones sobre montos mayores de Q.1,000,000.00 transferencias bancarias a través del Banco de Guatemala y emisión de cheques autorizados por la Dirección de Finanzas, desarrollando sus registros y operaciones en el



módulo de Tesorería del Sistema Integrado de Contabilidad Gubernamental mala, CSICOIN-.

Las operaciones relacionadas a crédito público se desarrollan como lo establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, donde se norman los sistemas presupuestarios, de Contabilidad Integrada Gubernamental, de Tesorería y de Crédito Público, registrando todas las donaciones en efectivo o en especie conforme lo establece la normativa del ente rector, Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección de Crédito Público, en el Artículo 53 de este Decreto. Aceptación y aprobación de donaciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual Operativo de Crédito Público y el Manual de Normas y Procedimientos Dirección de Crédito Público, se emite acuerdo de aceptación de la donación por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral y acta de Auditoría que hace constancia de la recepción de los bienes, posteriormente se remite la solicitud a la Dirección de Crédito Público quienes crean la cabecera en el Sistema Informático de Gestión –SIGES-, luego se procede al registro de la donación si es en especie se da de alta a los bienes en el módulo de inventarios y se ingresan en – SIGES- en el módulo de donaciones, generando automáticamente el CUR contable en –SICOIN-; por lo cual los sistemas de control, para las operaciones del Crédito Público se aplican según la normativa vigente.

Actualmente la Dirección de Informática del Tribunal Supremo Electoral cuenta con controles propios para realizar las copias de seguridad para el resguardo de los datos de los distintos sistemas informáticos y bases de datos con los que se cuenta, en cintas magnéticas externas, como medida de prevención para la protección de datos en caso de desastres.

La Dirección General de Informática, ha fortalecido el Centro de Procesamiento de Datos, en lo relacionado a hardware y software para el desarrollo de sistemas informáticos de funcionamiento y electorales.

## Información y Comunicación

El Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, ha dispuesto en distintas normativas emanadas a través de acuerdos, resoluciones u otros documentos, el requerimiento de información de las distintas dependencias administrativas, financieras y operativas de este Tribunal, que permitan la efectiva toma de decisiones para el desarrollo de sus funciones.

Estas disposiciones son trasladadas físicamente a los responsables de cada una de las dependencias involucradas, a través de la Secretaría General, para



lo cual se sellan las copias notificadas. Adicionalmente, dicha Secretaria nala coloca en el sistema Intranet, que es el medio de comunicación oficial del Tribunal, aquella información relevante de cumplimiento por el personal de esta Institución.

Existen dependencias como Secretaría General, la Dirección de Finanzas, la Dirección de Recursos Humanos, el Departamento de Organizaciones Políticas, entre otras, que manejan archivos físicos de información relevante para el Tribunal Supremo Electoral, por ejemplo, la documentación que se genera por el Pleno de Magistrados a través de la Secretaría; la caja fiscal, con toda la documentación relacionada con distintos pagos; el archivo de personal, en el cual se resguardan los expedientes activos y pasivos, tanto de personal permanente como temporal; el archivo de expedientes de candidatos a cargos de elección popular, de periodos anteriores. De igual forma, para la documentación de los temas adicionales administrativos se manejan en la dependencia denominada Archivo del Tribunal; se resguarda de forma física y digital la información generada por la Unidad de Información Pública.

El Pleno de Magistrados aprobó con fecha 21 de octubre del 2021, una adenda de la carta de confidencialidad para cada uno de los trabajadores que se encuentran prestando sus servicios en el Tribunal Supremo Electoral como al personal de nuevo ingreso, con el objeto de salvaguardar la información de la Institución. Con la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información confidencial se limita a la establecida en dicha Ley.

Para dar cumplimiento a las normas de control interno, el Tribunal Supremo Electoral, ha procedido a la integración de la documentación de soporte, tanto para los ingresos como para los egresos y gastos, esto incluye voucher de cheques, órdenes de compra, cotizaciones, formulario 1H — ingreso al almacén, boletas de depósitos, contratos, expedientes de personal, fianzas, entre otros.

Se cumple con las instrucciones y normativas emitidas por Contraloría General de Cuentas, en lo relacionado a la autorización, impresión, uso y control de los formularios numerados.

En el Tribunal Supremo Electoral se utilizan las líneas de comunicación del Pleno de Magistrados como Autoridad Superior, incluyendo al Presidente hacia los funcionarios establecidos en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el Reglamento de Relaciones Laborales, seguidamente la comunicación se realiza del Secretario General y la Gerencia Administrativa y Financiera, con el resto de responsables de dependencias.

Los resultados institucionales generados por los responsables de las dependencias que integran el Tribunal Supremo Electoral, son traslados por la





Secretaría General o por la Gerencia Administrativa y Financiera, cuando corresponda, hacia el Pleno de Magistrados.

Las disposiciones tomadas por el Pleno de Magistrados, son comunicadas y notificadas por medio de Secretaría General, en forma física. Se cuenta con copias selladas de recibido por las dependencias notificadas por medio de mensajeros de dicha Secretaría. Cuando procede, se utiliza Intranet institucional, de conformidad con el Acuerdo Número 100-2011 que la aprueba como el medio oficial de comunicación.

El personal del Tribunal Supremo Electoral, cuyas funciones requieren contar con correo electrónico institucional, posee cuenta debidamente aprobada por el jefe inmediato y por la Dirección General de Informática.

Por otra parte, se dispone del portal web del Tribunal, como medio de comunicación externa y se tienen cuentas de redes sociales en la cual se socializan noticias, eventos internos y externos, Youtube, Facebook, Instragram y Twitter manejadas por el Departamento de Comunicación; dichas cuentas son de uso gratuito en las cuales se publican además, mensajes clave para dar a conocer la institución, fomentar la participación interna y externa con el fin de promover los principales logros y líneas de acción referentes a determinados objetivos de la Institución.

El Manual de Organización y Descripción de Puestos, aprobado con el Acuerdo Número 352-2016 del Tribunal Supremo Electoral, contiene los perfiles de puestos de cada empleado que labora o ingresa a laborar en el mismo, los cuales son proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos, en la inducción respectiva.

En el portal web del Tribunal Supremo Electoral <u>www.tse.org.gt</u>, se encuentra un enlace para lo relacionado con la información pública de oficio, establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública entre los cuales se pueden mencionar los distintos informes, manuales, reportes, entre otros. Así mismo, en dicho portal hay otros enlaces de interés para la ciudadanía, como el Aula Virtual y la Biblioteca Electoral.

Con la aprobación de manuales administrativos, a través de la Dirección de Planificación, se remiten física y digitalmente a la dependencia responsable del mismo; se publica el manual aprobado en Intranet y se envía a la Unidad de Información Pública para su publicación en el apartado correspondiente en la página web del Tribunal, en el enlace de información pública de oficio.





En el caso del Auditor, dicho funcionario se comunica directamente con el Pleno de Magistrados, para la presentación y entrega de resultados de la actividad de la dependencia a su cargo.

De conformidad con lo establecido en la Normativa para el uso de Equipo de Cómputo, de Telefonía, Acceso a Redes de Datos, Correo Electrónico, Intranet e Internet y demás Sistema utilizados, aprobado con Acuerdo Número 153-2013 del Tribunal Supremo Electoral, se encuentran definidos los niveles jerárquicos de acceso a los medios de comunicación de la entidad.

En el Tribunal Supremo Electoral se encuentra ubicada una Delegación de la Contraloría General de Cuentas, la cual cuenta con el equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones de fiscalización externa.

## Actividades de Supervisión

El Tribunal Supremo Electoral, realiza las actividades de supervisión a través de la Secretaría General, Inspección General, Gerencia Administrativa y Financiera, Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas de las diferentes dependencias. Adicionalmente, la Auditoría del Tribunal Supremo Electoral, de manera periódica realiza revisiones selectivas de las operaciones administrativas y financieras, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría –PAA-, en las que se identifican los posibles riesgos y emiten un informe que se hace del conocimiento de la dependencia objeto de revisión y de la máxima autoridad, en el cual describe las deficiencias y sus respectivas recomendaciones, que posteriormente se realiza el seguimiento a las mismas y la implementación de medidas correctivas.

#### 5. Conclusión sobre el Control Interno

Derivado de la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, y de los análisis efectuados para el cumplimiento de los objetivos Estratégicos y Operativos, y como resultados de la evaluación efectuada a través de las mesas técnicas, con representantes de cada dependencia se realizó el diagnóstico, definiéndose la matriz de evaluación de riesgos, mapa de riesgos y con base a estos dos documentos se elaboró el plan de trabajo de evaluación de riesgos, por parte de la Unidad Especializada de Gestión de Riesgos, después de la revisión de las matrices de evaluación de riesgo, mapa de riesgo y plan de trabajo de evaluación de riesgos, generado por las diferentes dependencias, se concluye que los riesgos evaluados en la matriz correspondiente pueden ser subsanados a través



de las acciones que se implementarán en cada una de las unidades operativas o administrativas de la Institución.

# 6. Anexos

- a) Matriz de Evaluación de Riesgos
- b) Mapa de Riesgos
- c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos





# **ANEXOS**





# a) Matriz de Evaluación de Riesgos

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS
SINACIO
FVALUACION MATRIZ DE RIESGO
AÑO 2022

TRIBUNAL SUI	Área e		Pagigno de Oudari de Organización y Especializado so Comunicación y Esta E.0\$	Dirección General del Registro Cudadanos Deparamento Inscripción de Cludadanos E.09 Elaboración de Padrones.	Direction General del Cudental del Cudental del Cudental inscripción de Caliboración de Padrones.	Direction Electroni, Cartegrafia.	Dirección General del Registro Cudadanos, Departamento Organizaciones Politicas E.17 Departamento de Fortaleciniento Cooperación Interna y Externa.	hrspecolon General de Informática de Informática O.01.2	Todas las depende Supremo Electoral O.13.6
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	Área eralusda	de Comunidación, ida sobre Medios de irección Financiera, vo, Auditoría.	ilanos. Deparlamento se Politicas, Unidad bore Macios de tudios de Opinión.	L:	Registro mento dadanos	Departamento de	General del Registro de s. Departamento de ones Politicas y nito de Fortalecimiento y in Interna y Externa.	inspection General y Direction General de Liformética	iencias del Tribunal
RAL : 2022	Eventos identificados	Departamento de Comunicación, Divugación de Información, Incumplimiento de Comunicación, Comunicación, Partidos Políticos, conservación Comunicación, Divección Francisca, de la Gocumentación y actividacias del Plan Anual Contabilidad, Archivo, Auditoría.	de Organizaciones Departemento Camplimiento de los requisidos legalmento de Organizaciones Politicas. Unidad establecios, por parte de las organizaciones Especializada, sobre Mixios de políticas.  Comunicación y Estudios de Opinión.	do Constituídad en in pestión de sesióndes de sesióndes de Constituídad en in central de Constituídad de la encuedad de constituídad de consti	de Pormocido y Divigiagobio de la derecato divideo de la del cintaria en participar en de politicas, actualización der atass cumpliciente per de convencio actualización de ration formación de del Tribunal Superior Betacle del Videntas, a través de la formación del del Tribunal Superior Betacle del voluntarios, a través de races sociales, medido participa en los Equipos Técnicos de cumunicación radionales y comunidarios.	Disponibilidad, sulvagurda, de blenes del Estado en internaciona de la processo de la contrador de la contrador desta de mandera y operativas en el processo operativa, regulardo de información sidaz y digital Deficiencias por la denora o commativas y procedimentos de la efectora o operativa, regulardo de noma de sulvaguedo de processo administrativos y logistica en la inabilitación de contra de la vidación y codificación de contra de vidación y codificación de comunidades ruralises.	o de Solicitar el apoyo en malaria de asistencia de lécucido o financiera para el desarrollo de políticas y institucionales	Falts de consisiones oficiales, para recabar información sobra áreas de conflicto para el desarratio de las actividades predectorales y alectorales	Todas iss dependencias del Tribunal Cumplimento de plazos en la entrega de Suprano Electoral es comunitatos y observanta de los procedimentos por electronal prima el cumplimiento de las normalivas infermas y Que se incurra en sanciones a serviciones por parte de cumplimiento de las normalivas infermas y Que se incurra en sanciones a serviciones y premientos.
CONSOLIDADO	Descripción del Riesgo	Divulgación de información que contenga las publicaciones y adalvidadas els TSE que no generen las directrices correctas para el cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y de normativas intensas y extensas aplicables.	La no inscripción de las organizaciones políticas y/o candidatos.	No incrementar el número de ciudadanos inscritos y/o actualizados en el pedrón electoral.	Faita de interés en participar en el programa de voluntation dividende dividende del carta de Thomas Supremo Electoral que participe en los Exulpos Tenticos de Empadronamiento Movies (ETEMS).	Deficiencies operatives en el proceso electronal, originadas por la demora o atrasos de procesos administrativos y logistica en la habilitación de contros de votación y codificación de comunidades rurales.	No captar los beneficios de cooperación interna y externa.	Imposibilidad de determiner las áreiss de conflicto para desamoliar actividades prediectorales y procesos electorales.	Que se incurra en sanciones a servidores públicos por parte de los entes redores y de fiscalización interna y externa.
	Evaluación Probabilidad Ser	5.0	0.7	5.0	Q.	3.0	3.0	5.0	4.0
	eridad	4.0	6.0	o.s	4.0	5.0	4.0	5.0	3.0
	Riesgo Inherente (RI)				12.0	15.0	12.0	A V	12.0
	Valor Coutrol Mitigador	1.0	2.0	3.0	3.0	2.0	2.0	2.0	2.0
1a10 10.1a15 15.1+	Riesgo Residual (RR)						3	SE .	•
Gentrouble	Control interno para mitigar (gestionar) dariesgo	Coordinar con el Departamento de Conunicación la publicación de información para que al receptor de manea corracta.	Cheschot de une surprate de socialización y capacidadin sobre los retulsitos establecidos en 1s. Les Electoral y de peridos Políticos, drígida a los interesandos, coordinadas por parte de Departmento de Comunicación, insistuto Electoral y Regalsin hiscripcidon.	Capacitación a los colaboraciores, en cuanto a funciones, procedimientos, antálisas y funciones, procedimientos, antálisas y funcionalidad. Elaboración campaña de fintagación y empedironamiento; promoción de voluntacido y controles de informas estadísticos.	Ceptación de voluntariado por parte del Instituto Electración ornardión del informes assonisciose, control de informes y acompeñamiento a la propuesta de campaña de divulgación y promoción de actualización de daros de DICEP.	De parte de la Dirección Electoral Instrucciones por sector, para el mungo y contre de bases de debtas. Control del figlo de Información. Supervidion permanente de trabajo de empo comb los pedicos de materiales y suministras. Controles de seguimiento sobre aspectas de logisticas y organización presencará. Reporte de cada comunidad y trabajadores y back up perfédicos.	Coordinar con el Departamento de Portalecimiento y Cooperación Interna y Externa, para dar seguimiento a los processos de obtención de donaciones en efectivo o especie.	Disponsibilidad de transporte para el depoisamiento y acercamiento con las aucridades locates, para fundimiento de mismanelación del información. Contralación de recurso humano. Desarrollo de sistemas informidación ca que facilitar la generación de la información relacionada con la conflucividad política electroral y espisivo de distos en la hintormación relacionada con la conflucividad política electroral y espisivo de distos en la hintormienta informa de Sistema de Mapas de Conflicto.	Que se establezcan o actualicen los controles para el saguramento de cumplimiento de piazos por parte de los entes reguladores y de las autondades del multural Supremo Electoral, para evitar constitues.
	Offservaciones	de úón era	n n y Greek de de de de	nto X A y A de fon nes	del y de de	hes crassing constant crassing	en se	eal las la la ada ma	de los de!

											18
Contrespond the expension Strictors percentation premains in installation of expension stress premains or element or mealizer of trassido den finisery so cuentro con il intrassituctura morecarda para la commission y regundad institucional con la prevedior presupuestrata para mondificación y regundad metallos para mondificación y regundad metallos para mondificación y popurada metallos para mondificación y popurada mondificación y por mondificación y por contraspondientes (P.O.A., P.O.E.)	Establecer un sistema de control efectivo, conforme lo establece la Ley Electoral y de Pertidos Politicos y sus Reglamentos.	Implementación lecnatógica para monitoreas de campañas anticipadas y conformar comisiones, y/o terciarizar los servicios de monitoreo.	Establecer procesos para comunicar a las efulses klapas. Ganfune y Kinca de información sobre los procesos electorales.	Especificamente en lo que respecte a la Divesción Gaenari de informática, se coudina con la Dirección de Planificación la rivalión y acutatación de rauginización, procesos, procadimientos y manueles de esta dependencia, así como la acquisición de equipo y sistemas finformáticos.	Planificar la ejocución del presupuesto correspondente para la egificación y aprobación de las ectividades del MINEX, coordinación de transporte, y contunicación interinstitucional. Minex y ecropuerto.	Requerir el hardware y software pero le implementación de varios procesos sistematizados.	Establecer procedimientos de capacitación del personal de las diferentes áreas de la institución.	Adecuada planificación, monitoreo y varalación física y financiara del gasio y seguiniento a los processos de colización y licitación.	Elaborar y ejecutar un ptan de compra, arrandamento y mantenimiento de vehículos.	Dar cumplimiento a lo que establece el cologio de ética e implementar un conograma de mantenimiento de blenes muebles.	Establer plan de evacuación y de seguridad institucional.
			15.0	12.5							12.0
7.0	3,0	2.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	1.0
	12.0	12.0	15.0		12.0	120	12.0		100	onu	12.0
0.4	3.0	4.0	3.0	5.0	4.0	0,4	3.0	4.0	4.0	2.0	4.0
0.0	4.0	3.0	5.0	5.0	3.0	3.0	0.4	2,0	5.0	5.0	3.0
impacto negativo en el cumplimiento de hobienco estratégicoscoperacionales de la neglistro de información.	incumplimiento en la rendición de cuentes por parte de las organizaciones políticas.	No tener el alcance suficiente para identificar o controlar la campaña electoral anticipada.	Que les etiles en los diferentes blomes Mayas Garfunas y Xintas carecen de la información de los programas electrolles y de sus derectros y sus obligaciones	Reiraso en ol Desanolio de los sistemas informaticos planificados y adquisición de equipos.	incumplimiento de los protocolos de atendon y recepción de misiones intensacionales para observar procesos electorates.	to agilizar de forma eficiente los procesos les faces de la fisealización y procesos legales de las agantzaciones politicas.	Limitación para desarrollar procesos operativos y administrativo por faita de capacitación del personal.	use se den eventos y mecanismos de dquisiones y contrataciones dal Tribunal upremo Electoral que no sean eficientes n la ejecución y calidad del gasto.	Capacidad limitada para atender las solicitudes de las diferantes Dependencias del Tribunal Supramo Eledoral para cumpiir cornisiones.	Deterioro acelerado de los blenes muebles del Tribunal Supremo Electoral y el consumo excesivo de suministros.	naños a los bienes mueble e inmuebles y gresión física al personai por cálastrofes aturates y manifestaciones populares.
Depandencias que no están ubicados en La faita de servicios básos de comunicación interna debdio a trasistos de sación, en la previsión de infrestitudum necessaria pera que el servicio que prestan las dependencias.	Auditorias y rendición de quentas.	Verificación y monitoreo de campañas anticipadas.	Divulgación de información acutalistaca en medios de comunicación electrónicos y masuros, de los resultados de investigaciones, venficaciones realizades de investigaciones, purisdiraciones competente o casualizo por el diguno lunisdiracional competente el medio de la medio lunisdiracional competente el diguno de la lunisdiracional competente el diguno de la lunisdiración de la lunisdiración de la lunisdiración de lunisdiración de lunisdiración de la lunisdiración de lunisdiración de lunisdiración de lunisdiración de la lunisdiración de lunisdiración de l	Acualizador y fondecimiento de los astemas informáticos que contribujen a una pronta y efficiente transmisión de resultados prelimitares de la votación.	Comisiones nacionales e internacionales de invitados, y autoridades del TSE.	Unidad Especializada de Contra y Fortalisera los procesos de fiscalización enálisios y No agilizar de forma eficiente los procesos Pracatización y procesos legales de las Fiscalización y procesos legales de las Políticos.  Políticos.	Cumplimento de políticas y procedimientos.	Coordinatora Juridica Administrativa Mejoramiento de procesos y mecanismos de Associa Juridica. Dirección del adjusiciones y contrataciones de bienes y Que se den eventos y mecanismos de Associa Juridica. Dirección de adjusiciones y contrataciones de bienes y Que se del Tribunal Financiera. Gerencia Administrativa servicios y elaboración do ios respecificios adquisiciones y contrataciones del Tribunal Financiera.  Supremo Eleccical que no sean eficientes en la ejecución y calidad del gasto.	Adquisión de nuevo parque vehicular y Capacidad limitada para arender las obmo Los nástro, así como Capacidad limitada para arender las disponibilidad de aquipo y resguardo de biense solicitudes de las diferentes propiedad de la histitución.  Eledonal para bumpúr contisiones.	Direccin filera y controlare Imperentation de normalisa Derejono esperante la filera y controlare. Imperentation de normalisa Derejono esperante Superior Electron Carbon for Seinera del Tribunal. Superior Electron Carbon for Seinera del Tribunal. Sein como del medio consumo excesivo de suministros antiviente (uso del papa). Inacidiaje, uso radional y ahorro en servicios básicos, etc.).	Dafos a instalaciones y personal por calastrofes Dafos a los bienes mueble e immuebles y apresidadones populares.  agresión física al personal por calastrofes naturales y manifestaciones populares.
Departencias que no essán ubicadas en la efediricio Central.	Unidad Especializada de Control y A Fiscalizadon Financiera de Partidos Políticos y Auditoria.	Inspección General	ľ	Dirección General de Informática A	Departamento de Protocolo	Unidad Especializada de Contro y Fracatizados Financiera de los Particios de Políticos.	Recursos Humanos	Coordinadora Jurídica Administrativa M Associa de at Associa Jurídica. Dirección de at Financiera. Gerencia Administrativa os Financiera	Servicios Generales Administration of the desired o	Dirección de Seguridad, Dirección (El Financiera.	Dirección de Seguridad De
0.02.2	0.02.3	90.0	5883 0	0.11.6	0 1. 8.	? 6	75 0	0 162	0.19.2	0.19.3	019.5
Operativo.	Operativo.	Operativo.	Operative.	Operativo.	Operativo.	Operativo.	Operativo.	Operativo.	Operativo.	Operativo.	Operativo,
φ	10	and and	12	13	14	21	91	17	81	61	0 0

7. C.A.

SUF





# b) Mapa de Riesgos



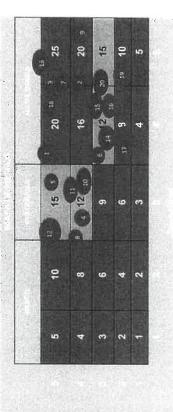
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG EVALUACION MATRIZ DE RIESGO AÑO 2022 PERIODO DE EVALUACION: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1
1.
1
1
ď
3
ì
7
3
,
1
1
1
1
3
3
1
-
- 4
- 4
-
1
- 3
4
1

TIPO OBJETIVO	9	REF	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	RIESGO
Estratégico	-	E.01	2	4	
Estratégico	2	E.05	4	4	
Estratégico	ო	E.09	5	2	26
Estratégico	4	E.10	က	4	12
Estratégico	S	E.11	m	20	15
Estratégico	ဖ	E.17	ო	4	12
Operativo	1	0.01.2	ഹ	ıç,	35
Operativo	∞	0.13.6	4	3	1.5
Operativo	တ	0.02.2	2	4	R
Operativo	10	0.02.3	4	3	12
Operativo	11	0.04.1	ო	4	. 12
Operativo	12	0.08.3	c)	8	(5)
Operativo	13	0.11.6	ເດ	2	52
Operativo	4	0.11.8	ო	4	12
Operativo	12	013.3	m	4	12
Operativo	16	0.15.1	4	1 3 S	12
Operativo	17	0.16.2	2	*	
Operativo	18	0.192	2	4	
Operativo	19	0.19.3	ည	2	
Operativo	20	019.5	m	4	- 12

11 2 20

# MAPA DE RIESGOS







# c) Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos

	SUPREMO CLESTON
- 23	

TRIE UNI PLA PLA	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SINDAD ESPECIALIZADA EN GESTION DE RIESGOS SINACIG PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS AÑO 2022	ION DE RIESGI	SOS SO		PLAN	PLAN DE TRABAJO EN EVALUACIÓN DE RIESGOS	EN EVALU	ACIÓN DE RIE	SOOS		
	(1)		(2)	(3)	(4)	(5)	(9)	(2)	(8)	(6)	(10)
No.	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implement ación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
den.	Divulgación de información que contenga las publicaciones y actividades del TSE que no generen las directrices correctas para el cumplimiento de la Ley Electoral y de normativos políticos y de normativas aplicables.	n G		* Verificaciones sobre integridad, Plazos, exactitud y seguridad de la información.	Alta	Que: Proporcionar información confiable y veráz Como: Jefes de unidades unidades involucradas deberán girar directrices puntuales, claras y oportunas, para su autorización y publicación. Quien: Jefes de dependencias administrativas Cuando: Mensual y Trimestral	Recursos Técnicos Financieros y Humanos	Jefe Departamento de Comunicación.	1/05/2022	31/12/2022	
04	La no inscripción de las organizaciones políticas y/o candidatos.	88 88		* Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno.	Baja	Que:Campafias de socialización de requisitos, para la inscripción de los partidos políticos. Como: Las unidades que correspondan deben realizar realizar capacitaciones y/o guias, para los interesados. Quien: Jefe def Departamento de Organizaciones Políticas.	Recursos Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas.	1/05/2022	31/12/2022	

No.	Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Ref. Tipo Riesgo Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implement ación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
en	No incrementar el número de ciudadanos inscritos ylo actualizados en el padrón electoral.		7 P	* Revisión de planes operativo y estratégico. * Instrucciones por escrito. * Controles de supervisión qua considere la entidad para el fortalecimiento del control interno.	Baja	Que: Campañas de empadronamiento ágil y rápido. Como: Contrafación y Capacitación del personal permanente y temporal. Quien: Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadados y Elaboración de Padrones. Cuando: Mensual	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Jefe del Deparfamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.	1/05/2022	31/12/2022	
	Falta de interés en participar en el programa de voluntariado civico electoral del Tribunal Supremo Isectoral que participe en los Equipos Técnicos de Empadronamiento Moviles (ETEMS).	9 u	. 0 0 0 8 8 11 00 >	* Revision del desempeño operativo y estratégico.  * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Instrucciones por escrito. * Asignar presupuesto a DICEP para el transporte y alimentación del voluntariado.	Baja	Que: Campañas de información sobre el papel de los voluntarios. Como: En la página oficial y medios de comunicación. Quien: Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Elaboración de Elaboración de	Recursos Técnicos Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.	1/05/2022	31/12/2022	



Comentarios		
Fecha Fin	31/12/2022	31/12/2022
Fecha Inicio	1/05/2022	1/05/2022
Puesto Responsable	Directora Electoral	Jefe del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación interna y Externa.
Recursos Internos o Externos	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Recursos Humanos
Controles a ser implementados	Gue: Utilización adecuada de los manuales de procedimientos. Como: Jefe de la Dirección Electoral deberá dar seguimiento a la ubicación de la proceso Electoral. Quien: Jefe Dirección Electoral. Cuando: Anual	Que: Verificar que se cumplan con los requerimientos y documentación so licitada por los solicitada por los donantes para otorgar la donanción.  Como: El departamento de departamento de departamento de sestablece los instructivos con los lineamientos específicos para cumplir con los requisitos establecidos por el donante.  Quien: Jefe del Departamento de Cooperación interna y Externa.  Cuando: Mensual.
Prioridad de implement ación	. <u>sa</u> . <u>sa</u>	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
Controles Recomendados	* Controles fisicos sobre recursos y bienes.  * Controles sobre gestión de recursos humanos.  Controles de seguinientos operativos, financieros y de gestión.  * Establecer convenios interinstitucionales	* Verificaciones sobre integridad, exactitud y segundad de la información. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos.
Nivel de Riesgo Residual		e o
Ref. Tipo Riesgo	a d	En
Riesgo	Deficiencias operativas en el proceso electoral, originadas por la demora o atrasos de procesos administrativos y logistica en la habilitación de centros de votación y conficación de comunidades rurales.	No captar los beneficios de cooperación interna y externa.
No.	ч	φ

SUPREMO STATE OF THE CONTROL OF THE



Comentarios		
Com		
Fecha Fin	31/12/2022	31/12/2022
Fecha	1/05/2022	1/05/2022
Puesto Responsable	Inspección General	Director de Planificación
Recursos Internos o Externos	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos.
Controles a ser implementados	Que: Solicitar la contratación del personal, y cordinar a nivel interinstitucional para el control y seguridad de prevención de conflictos. Como: Definiendo adecuadamente los férminos de referencia para las plazas que se necesita cubrir. Qulen: Jefe de linspección General.	Que: Establecer controles para el aseguramiento de cumplimiento de plazos y actualización de manuales.  Como: Girar instrucciones por escrito y supervisar su cumplimiento. Quien: Director de Planficación Cuando: Mensual
Prioridad de implement ación	Media	Bajai
Controles Recomendados	* Controles físicos sobre recursos y bienes.  * Controles sobre gestión de recursos humanos.  * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control inferno.	actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos.  " Controles de seguimientos operativos, financieros y de gestión. " Instrucciones por escrito. " Instrucciones por escrito. " Controles de supervisión necesarios para el fortalecimiento del control interno.
Nivel de Riesgo Residual	£	* 0 12:3 * 0 02 * * 1 22.3
Ref. Tipo Riesgo	0.01.2	0.136
Riesgo	Imposibilidad de determinar las áreas de conflicto para desarrollar actividades preelectorales y procesos electorales.	Que se incurra en sanciones a servidores públicos por parte de los entes rectores y de fiscalización interna y externa.
No.	7 2 2 0 0 0	0 0 0 0 0



Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implement ación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Feeha Fin	Comentarios
Impacto negativo en el cumplimiento de objetivos estratégicos/operacionales de la institución respecto a la sistematización y registro de información.	0.922		* Revisión de planes operativo y estratégico. * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles sobre aspectos operativos, financieros y de gestión. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno. * Controles sobre gestión de Recursos Humanos y evaluación del Gesempeño.	ල ල ල	Que: Solicitar espacios fisicos para el resguardo de expedientes e información digital. Como: Arrendamiento de infraestructura adecuada y que cuente con seguridad para el resguardo de información física y digital. Jurídico Procesal Cuando: Mensual	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Coordinadora Área Jurídico Procesal	1/05/2022	31/12/2022	
incumplimiento en la rendición de cuentas por parte de las organizaciones políticas.	£72°0	7	* Autorizaciones y aprobaciones * Verificaciones sobre integridad, exactitud y seguridad de la información. Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos	ig ig ig ig ig ig ig ig ig ig ig ig ig i	Que: Fiscalizar y capacitar para que los Partidos Políticos cumplan con los controles e información requenida para la rendición de cuentas. Como: Mediante capacitación y campañas de divulgación. Quien: Jefe Unidad givulgación. Quien: Jefe Unidad Fiscalización de las Fincalización de las	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos	Jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.	1/05/2022	31/12/2022	

Lios	
Comentarios	
31/12/2022 31/12/2022	31/12/2022
Fecha Inicio 1/05/2022	1/05/2022
Puesto Responsable Jefe del Inspección General Departamento de Comunicación	Director de Informatica
Recursos Externos o Externos o Externos o Técnicos, Financieros y Humanos Humanos Humanos Humanos	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos.
dos ser.  ar a	trabalo y la asignación de la asignación de la tareas y le responsables, informes internos de avance.  Quien: Director General de linformatica.
Beja actón Actón Media	Media ia
Recomendados  * Controles físicos sobre * courtoles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Confornes comisiones que realicen la actividad de vigilancia y monitoreo. * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Controles de supervisión de recursos humanos. * Controles de supervisión interno.  * Establecer los condiginadas de control interno.	y desarri sobre gest umanos. Servic
Residual 6	g.
Ref. Tipo Niesgo 0.04.1	97.70
Riesgo  No tener el alcance suficiente para identificar o controlar la campaña electoral anticipada.  Que las etnias en los diferentes idiomas Mayas derentes idiomas Mayas programas electorales y de sus derectos y sus obligaciones	Retraso en el Desarrollo de los sistemas informaticos planificados y adquisición de equipos.
	6

SUPREMO LECTORAL



Comentarios		
Fecha Fin	34/12/2022	31/12/2022
Fecha Inicio	1/05/2022	1/05/2022
Puesto Responsable	Jefe Departamento de Protocolo	Jefe Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
Recursos Internos o Externos	Recursos Financieros y Humanos	Recursos Técnicos, Financieros y Humanos
Controles a ser implementados	Que: Dar seguimiento a los protocolos para alención y recepción de misiones. Como: Gestionar la agilización y aprobación de las actividades del MINEX. Quien: Jefe del Departamento de Protocolo.	Que: Proceso de verificación de la información, que sea comprobable, conflable, yeráz Como: Realizar auditorias periódicas a procesos de control preventivo de los partidos políticos. Quien: Jefe Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos.
Prioridad de implement ación	Baja	Baja
Controles Recomendados	* Autorizaciones y aprobaciones * Controles sobre gestión de recursos humanos. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control inferno.	* Autorizaciones y aprobaciones. * Verificaciones sobre integridad, exactitud y seguridad, de la información. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Control de financistas a los partidos políticos.
Nivel de Riesgo Residual	<b>a</b> / . *	* 0 * 1 0 0 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Ref. Tipo Riesgo	<b>\$</b>	00.03
Riesgo	Incumplimiento de los protocolos de atención y recepción de misiones internacionales para observar procesos electorales.	No agilizar de forma eficiente los procesos de fiscalización y procesos legales de las organizaciones políticas.
No.	4 = 05 = 0.0	7.0 E 3.0

and the second second
SUPRE O
A ST WAR
1. 1861. 1942 21
10 mx 1 ~/
Property Children

in Comentarios	8	g
Fecha Fin	31/12/2022	31/12/2022
Fecha	1/05/2022	1/05/2022
Puesto Responsable	Recursos Humanos	Jefe de Compras.
Recursos Internos o Externos	Recursos Financieros y Humanos	Recursos Financieros y Humanos
Controles a ser implementados	Que: Capacifación en el area de informatica y acceso a sistemas informativos. Como: Crear la infraestructura necesaria de unifirómatica para cumplir con las revisiones de auditoria. Quien: Auditor. Cuando: Mensual.	Que: Gestionar las asignaciones presupuestarias necesarias para cumplir con el POA. Como: Dandole seguimiento al plan anual de compras. Quien: Jefes de dependencias administrativas Cuando: Diario.
Prioridad de implement ación	Baja	is a second and a second a second and a second a second and a second a second and a
Controles Recomendados	* Autorizaciones y aprobaciones (Verificaciones sobre integridad, exactitud y seguridad de la información.  * Controles de la información de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos.  * Crear el área de auditoría en Sistemas.  * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno.	* Autorizaciones y acubaciones a Controles Risicos sobre recursos y bienes. Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos de seguimientos operativos, financieros y de gestión. * Instrucciones por escrito. * Controles de supervisión que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno. * Cumplir con los plazos legales. * Agilizar las requisiciones de las unidades compradoras para el control control interno. * Cumplir con los plazos legales. * Agilizar las requisiciones de las unidades compradoras para generar la orden de compra
Nivel de Riesgo Residual	9	9
Ref. Tipo Riesgo	5.0	O.162
	Limitación para desarrollar procesos operativos y administrativo por falta de capacitación del personal.	Que se den eventos y mecanismos de adquisiciones y contrataciones del Tribunal Supremo Electoral que no sean eficientes en la ejecución y calidad del gasto.
No.	9	7

1800 TREE	23/10/201	SUP		EECTOR!
11	201	e, C.	A.	//

,e

No.	, Riesgo	Ref. Tipo Riesgo	Nivel de Riesgo Residual	Controles Recomendados	Prioridad de implement ación	Controles a ser implementados	Recursos Internos o Externos	Puesto Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin	Comentarios
8	Capacidad limitada para atender las solicitudes de las diferentes Dependencias del Tribunal Supremo Electoral para cumplir comisiones.	0.192	• •	* Autorizaciones y aprobaciones (Controles fisicos sobre recursos y bienes. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Controles seguimientos operativos, financieros y de gestión. * Planes de adquisición o renta de vehículos. * Control de planes de mantenimiento de behículos.	Media	Que: Elaborar y ejecutar un plan de mantenimiento, compra y/o arrendamiento de vehículos. Como: Inventario de vehículos, estado actual y condiciones para realizar el plan. Quien: Jefe de Servicios Generales. Cuando: Mensual.	Recursos Financieros y Humanos	Jefe dei Departamento de Servicios Generales	1/05/2022	31/12/2022	
19	Deterioro acelerado de los bienes muebles del Tribunal Supremo Electoral y el consumo excesivo de suministros.	0.18.3	9	* Autorizaciones y aprobaciones aprobaciones * Controles físicos sobre recursos y bienes. * Controles de actualización de normativa propia de la entidad, políticas y procedimientos internos. * Controles de supervisión que considere la entidad que considere la entidad para el fortalecimiento del control interno.	Baja	Que: Verificar el cumplimiento del Codigo de etica, en lo relativo a la conservación de bienes del TSE.  Como: Conformar el comité de etica.  Quien: Jefe del Departamento de Departamento de Servicios Generales.  Cuando: Mensual.	Recursos Financieros y Humanos	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1/05/2022	31/12/2022	
50	Daños a los bienes mueble e inmuebles y agresión física al personal por catastrofes naturales y manifestaciones populares.	019.5	15	* Controles fisicos sobre recursos y bienes. Parlan de contingencia interinstitucional con el Ministerio de Gobernación.	Media 6	Que: Establecer las medidas institucional del Tribunal. Tribunal. Como: Plan de coordinación de evacuación y seguridad institucional. Guien: Director de Seguridad histitucional.	Recursos Técnicos y Humanos	Director de Seguridad Institucional	1/05/2022	31/12/2022	